



100
AÑOS



**PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO**

1 9 2 8 - 2 0 2 8

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE SALUD ESTUDIANTIL

**Dirección de Asuntos Estudiantiles
Vicerrectoría Académica**

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE SALUD ESTUDIANTIL

PROPÓSITO: Entregar de manera coordinada los apoyos necesarios a los estudiantes que sufren un accidente, desregulación sensorial o emocional, así como a los estudiantes que experimentan alguna urgencia médica, en los recintos de la PUCV.

DIRIGIDO A: Estudiantes matriculados en la PUCV tanto en el nivel de Pregrado como de Postgrado.

1. REPORTE DE URGENCIAS MÉDICAS:

Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede informar a la recepción de la sede o campus sobre la urgencia estudiantil.

2. CONTACTO AL MONITOR DE PRIMEROS AUXILIOS:

El recepcionista debe contactar al monitor de primeros auxilios al conocer la situación de urgencia médica, debiendo evaluar, la gravedad de la misma y si dicha crisis corresponde a: Accidente Escolar (por lo tanto, aplica Seguro Estudiantil), Crisis de Salud Física, desregulación sensorial o emocional.

3. ATENCIÓN AL ACCIDENTADO:

El monitor de primeros auxilios evaluará y atenderá al estudiante afectado, resguardando su seguridad en el lugar.

4. CONTACTO CON EL SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia):

En caso de riesgo vital, se debe llamar al SAMU (131) para el traslado del estudiante al servicio de urgencias más cercano.

5. ACOMPAÑAMIENTO:

En ausencia de riesgo vital, el monitor de primeros auxilios debe acompañar al estudiante hasta resolver la urgencia.

6. COORDINACIÓN DAE:

El monitor de primeros auxilios se comunica con la Unidad de Bienestar Estudiantil – DAE para informar de la situación de crisis:

Lunes a jueves de 08:30 a 17:15 horas / viernes de 08:30 a 16:00 horas:

Teléfono: +56947968404

Fuera del horario laboral:

Teléfonos: +56999464738 / +56932543189

*Estos números de contacto están disponibles para atender cualquier situación de accidente o crisis de salud de estudiantes PUCV.

La Unidad de Bienestar Estudiantil – DAE recaba antecedentes, consulta a quién está acompañando al estudiante y verifica si el estudiante tiene antecedentes en DAE y en el registro en el Programa PUCV Inclusiva - Dirección de Inclusión.

7. APOYO DAE:

Profesional DAE, realizará contacto telefónico o acudirá al lugar con el estudiante para evaluar la situación, y poder obtener datos como: red de apoyo, lugar de residencia, número contacto familiar, sintomatología, factores protectores, factores desencadenantes, antecedentes previos de salud mental, etc.

Si la Urgencia es de Salud Mental, se pedirá apoyo al psicólogo que se encuentre en la sede o campus, lo que dependerá de si dicha sede cuenta con profesional o se trasladará un profesional desde Casa Central.

8. COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA O ADULTO RESPONSABLE:

La Unidad de Bienestar Estudiantil -DAE se comunicará con la familia o adulto responsable para informar sobre el accidente o situación de salud del estudiante, si es necesario.

9. ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SEGUIMIENTO:

En casos graves de salud mental, la Unidad de Bienestar Estudiantil -DAE proporcionará contención psicológica y se activará el protocolo de Seguimiento de Casos de Alta Complejidad.

10. COORDINACIÓN DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN:

Si el estudiante está registrado en el Programa PUCV Inclusiva de la Dirección de Inclusión, la Unidad de Bienestar Estudiantil - DAE se comunica con el Programa para coordinar los apoyos.

Las o los profesionales del programa PUCV Inclusiva y la Unidad de Bienestar Estudiantil – DAE, brindan contención profesional, activan la Red de Apoyo del estudiante y disponen de los apoyos necesarios.

11. DEFINICIONES:

Desregulación: Falta de control sobre la propia conducta caracterizada por una hiperreactividad emocional.

Regulación emocional: Capacidad para gestionar el propio estado emocional de forma adecuada.

Contención emocional: Proceso para restablecer el equilibrio emocional de quienes enfrentan una crisis.

Activación de Redes de Apoyo: Identificación y contacto de redes para coordinar estrategias de apoyo al estudiante.

Accidente Escolar: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, de su práctica profesional y que produzca incapacidad, o aquellas que se produzcan en el trayecto directo de ida o regreso al lugar de habitación. Se incluyen también todas aquellas actividades extra programáticas que han sido autorizadas por Rectoría. Se excluyen situación de salud propias del estudiantes, tales como enfermedad o crisis de salud mental.

Crisis de Salud Mental: Corresponde a una reacción intensa, emocional y conductual ante una situación difícil o inesperada, que sobrepasa la capacidad del estudiante para afrontarla.

Crisis de Salud Física: Alteración estructural o funcional que afecta negativamente al estado de bienestar. Existen enfermedades que requieren atención de urgencia.

Monitor primeros auxilios: existente en todos los campus y sedes, puede ser el supervisor de campus o quien sea designado por el Director de Infraestructura y Gestión del Campus, que está capacitada en primeros auxilios.